



Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE
BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET SIMÉTRICO DE GRADO EMPRESARIAL PARA
INTERCONECTAR EL CENTRO INDOTEL Y EL ALMACÉN CON LA SEDE PRINCIPAL.**

**Comparación de Precios
INDOTEL-CCC-CP-2023-0004**

Santo Domingo, Distrito
Nacional República
Dominicana
Mayo 2023

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I 3

PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS.....	3
Sección I	3
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	3
1.1 Objetivos y Alcance	3
1.2 Idioma	3
1.3 Normativa Aplicable	3
1.4 De la Publicidad	3
1.5 Representante Legal	3
1.6 Consultas	3
1.7 Circulares	4
1.8 Enmiendas	4
Sección II	4
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	4
2.2 Procedimiento de Selección	5
2.3 Fuente de Recursos.....	5
2.4 Valor referencial.....	5
2.5 Modalidad de Pago	5
2.6 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios.....	5
2.7 Especificaciones Técnicas.....	14
2.8 Garantías.....	14
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	15
2.10 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.....	16
Sección III	17
Apertura y Validación de Ofertas	17
3.1 Criterios de Evaluación	17
3.2 Fase de Homologación	17
3.3 Evaluación Oferta Económica	18
El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.....	18
3.4 Mantenimiento de Oferta.....	18
3.5 Adjudicación.....	18
3.6 Recepción de Código de ética.....	18
Sección IV	18
Formularios	18
4.1 Formularios Tipo	19
4.2 Anexos	19

PARTE I
PROCEDIMIENTO DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para una Adquisición de un Servicio de Enlace de Internet Simétrico de Grado Empresarial para Interconectar el Centro Indotel y el Almacén con la sede principal, llevada a cabo por el **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) (Referencia: INDOTEL-CCC-CP-2023-0004.**

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

1.4 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en la Comparación de Precios deberá efectuarse mediante la publicación de avisos en la página Web de la institución y el Portal Transaccional.

1.5 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.6 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)
Referencia: **INDOTEL-CCC-CP-2023-0004**
Dirección: **Av. Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris,**
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: **comprasycontrataciones@indotel.gob.do**

1.7 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.8 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Sección II

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la ejecución de una **Adquisición de un Servicio de Enlace de Internet Simétrico de Grado Empresarial para Interconectar el Centro Indotel y el Almacén con la sede principal**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Comparación de Precios en dos (2) Etapas.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2023, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Valor referencial

El monto presupuestado para este proceso corresponde al monto de **Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil pesos con 00/100 RD\$4,069,000.00. (Impuestos incluidos).**

2.5 Condiciones de Pago

1. La Entidad Contratante se compromete a pagar el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al registro del contrato en la Contraloría General de la República.
2. Un pago final correspondiente al ochenta por ciento (80%) restantes, una vez entregados e instalados los equipos y el servicio recibido conforme por el Indotel.

2.6 Cronograma del Proceso de Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	30 mayo 2023 a las 12:00 M.
2. Período para realizar consultas por parte de los Interesados	50% del plazo para presentar Ofertas hasta 05 de junio 2023 16:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas hasta el 07 de junio 2023 18:00 p.m.

4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	13 de junio 2023 10:00 a.m.
5. Apertura de Credenciales/Ofertas Técnicas (Sobre A).	13 de junio 2023 11:00 a.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 14 de junio 2023
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Plazo razonable conforme 16 de junio 2023
8. Periodo de subsanación de ofertas	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación hasta el 21 de junio 2023
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 22 de junio 2023
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la Contratación 23 de junio 2023
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 27 de junio 2023 a partir de las 11.00 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 29 de junio 2023
13. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 06 de julio 2023
14. Notificación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 13 de julio 2023
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación 20 de julio 2023
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación 07 de agosto 2023
17. Publicación de los Contratos en el portal Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes 08 de agosto 2023

2.7 Especificaciones Técnicas

Descripción de los Bienes y Servicios.

El INDOTEL requiere la contratación de un proveedor de telecomunicaciones para brindar un servicio de internet de banda ancha simétrico de clase empresarial para la publicación de nuestro portal WEB. Este servicio deberá ser redundante en la ruta de aprovisionamiento, con capacidad de burst temporal a requerimiento y el proveedor deberá garantizar una disponibilidad del servicio de 99.5%. El contrato de servicios será por doce (12) meses.

DETALLE DE SERVICIO

CANTIDAD	SERVICIOS
50 Mbps	Internet Dedicado Simétrico para edificio cede INDOTEL
50 Mbps	Internet Dedicado Simétrico edificio CCT
50 Mbps	Enlace Ethernet Capa2 para interconexión entre edificio cede y edificio CCT, Zona Colonial
10 Mbps	Enlace Ethernet Capa2 para interconexión edificio cede con Almacén Ecológica
CANTIDAD	SERVICIOS DE SEGURIDAD CON LICENCIAS
1	FG-400F- Firewall/Web Filtering - INDOTEL edificio CEDE.
1	FG-100F- Firewall/Web Filtering - INDOTEL edificio CCT.
1	FG-60F- Firewall/Web Filtering - INDOTEL Almacen Ave. Ecologica
	Los 3 equipos incluyen licenciamiento y Unified Threat Protection (UTP) por un año.

El Suplidor debe estar en la capacidad de poder brindar los siguientes servicios si son requeridos:

(a) Un servicio de protección contra ataques tipo Distributed Denial of Service (DDoS) que cubra hasta cinco (5) Gigabitios por segundo de tráfico de ataque (servicio 'Clean Pipe Internet - Cloud Based') y

(b) Un servicio de seguridad de prueba de penetración y detección de vulnerabilidades a ser aplicado de manera anual en la duración del contrato de servicios, según se describe en la tabla de requerimientos técnicos y funcionales y requerimientos al proveedor, expresados a continuación:

REQUERIMIENTOS TECNICOS Y FUNCIONALES – Servicio de Internet Simétrico

Número	Descripción	Cumplimiento (S/N)
RTC01	El oferente establece en su propuesta un costo único de instalación y Doce (12) cuotas mensuales por concepto de renta del servicio. Reconoce un contrato de servicio de un mínimo de un (1) año renovable con una tarifa de renta que no podrá ser aumentada y cuyas penalidades por parte del INDOTEL vencen al cumplirse los Doce (12) meses de servicio.	

RTC02	El oferente establece como parte de su propuesta, una cláusula de cancelación del contrato, sin penalidad para el INDOTEL, en caso de que se demuestre, luego de contratado el servicio, el no-cumplimiento de alguno de los requerimientos técnicos solicitados en esta licitación.	
RTC03	El oferente establece como parte de su propuesta un Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA por sus siglas en inglés) con disponibilidad de 99.5% anual y penalidad del 1% de la renta mensual por cada diez (10) minutos que exceda el SLA. El crédito por avería no excederá el monto de renta de los meses en que transcurra la avería.	
RTC04	El oferente establece como parte de su propuesta una cláusula que exime del pago de cualquier penalidad el INDOTEL si cancela el servicio antes de los doce meses contratados, si las salidas de servicio no programadas excedieran las nueve (9) horas en un período de trescientos sesenta (360) días calendario.	
RTC05	El oferente reconoce que el servicio ofertado podría sustituir uno o varios de los servicios contratados actualmente, por lo que acepta, si resultare adjudicatario, eximir el INDOTEL de cualquier penalidad existente en los contratos de los servicios a sustituir.	
RTC06	El oferente establece en su propuesta que el servicio en edificio cede, será ofrecido por rutas redundantes a nivel de transporte físico (OSI-Layer-1/EIC 7498-1), de modo que una avería en el medio primario no afecte la disponibilidad del servicio.	
RTC07	El oferente garantiza en su propuesta que al menos una o ambas rutas redundantes del servicio se ofrece sobre fibra óptica.	
RTC08	El oferente garantiza en su propuesta que los servicios ofertados para las localidades remotas (CCT/Almacén Ecológica) se ofrecen sobre fibra óptica con igual nivel de SLA a los servicios del edificio cede.	

RTC09	El oferente incluye con su propuesta el mapa geográfico de ambas rutas redundantes para edificio cede del INDOTEL.	
RTC10	El oferente incluye dentro de los documentos de su propuesta, el mapa que muestra la ruta desde el/los Central-Office que brindan servicio a el INDOTEL al punto de conexión con el cable submarino internacional.	
RTC11	El oferente garantiza que para las rutas redundantes no existen puntos únicos de falla fuera de los Central-Office del proveedor.	
RTC12	El oferente garantiza que el equipo terminal colocado en INDOTEL será configurado de modo que el cambio de ruta en caso de avería será automático y el tiempo de interrupción estará por debajo de los 30 segundos.	
RTC13	El oferente garantiza que el servicio será entregado en un puerto de red que no será compartido con ningún otro servicio preexistente de telecomunicaciones, ni del INDOTEL ni de ninguna otra entidad.	
RTC14	El oferente ofrece un servicio simétrico de cincuenta millones de bits por segundo de velocidad (50mbps <i>Upstream</i> y 50mbps <i>Downstream</i>) hacia internet en la sede principal y en la localidad remota (CCT), Estas velocidades serán probadas constantemente contra nodos internacionales fuera de la red del proveedor.	
RTC15	El oferente ofrece un servicio simétrico de cincuenta millones de bits por segundo de velocidad (50mbps <i>Upstream</i> y 50mbps <i>Downstream</i>) para la red MPLS entre edificio cede INDOTEL y localidad remota CCT; así como un servicio simétrico de diez millones de bits por segundo (10mbps <i>Upstream</i> y 10mbps <i>Downstream</i>) para la red MPLS entre edificio cede INDOTEL y localidad remota Almacén Ecológica, estas velocidades serán probadas constantemente.	

RTC16	<p>El oferente ofrece un servicio de SD-WAN con las siguientes características</p> <p>Router SDWAN: Un dispositivo configurado a través de una plataforma SDWAN centralizada que envíe directivas y configuraciones de enrutamiento que abordan los requisitos específicos del INDOTEL para la integración de las conexiones WAN y LAN.</p>	
RTC16.a	Carrier-grade SDWAN: debe proveer Multitenancy, Stateful high-availability, link aggregation, and hierarchical QoS	
RTC16.b	Panel de Control SDWAN: Proporcione visibilidad centralizada al INDOTEL y permita el monitoreo toda la red, ver estadísticas y descargar informes de acuerdo con las necesidades del INDOTEL.	
RTC16.c	Zero Touch provisioning (ZTP): debe permitir que los dispositivos se aprovisionen y configuren automáticamente, para eliminar la mayor parte del trabajo manual implicado en agregarlos a una red.	
RTC16.d	Interfaz de Analítica: debe proporcionar la capacidad de revisar toda la información filtrada por organización, rango de datos y dispositivos, que le permita al INDOTEL revisar las estadísticas en torno al uso, la disponibilidad, los circuitos WAN y las aplicaciones de usuario.	
RTC16.e	Interfaz de Reportes: Debe Proporcionar las capacidades para ver, crear y personalizar informes, así como programar estos informes para enviarlos a través de correo electrónico en formato PDF o CSV o descargarlos a petición.	
RTC16.f	Organizaciones y Sub-organizaciones: debe tener esta funcionalidad a través de la cual le permite la organización de las instalaciones del INDOTEL en función de las definiciones de la institución, con el objetivo de poder optimizar la gestión de toda la red del cliente.	

RTC16.g	Debe tener la capacidad de configurar diferentes tipos de topologías: 1. Hub and Spoke 2. Full mesh 3. Spoke-Spoke-Thru-Hub 4. Spoke-Spoke-Direct.	
RTC16.h	Site-to-site IPsec VPN Tunnels: debe proveer diferentes tipos de cifrado: IKE, pre-share key, Dead peer detection, Diffie-Hellman key negotiation, AES and SHA, Dynamic IPSEC overlays.	
RTC17	El oferente garantiza que los servicios ofrecidos pueden duplicar de manera temporal su velocidad a requerimiento del INDOTEL, siempre que dicho requerimiento se haga con un máximo de cuatro (4) horas laborables de pre-aviso.	
RTC18	El oferente presenta junto con su propuesta el procedimiento que daría inicio y final para aumentos de velocidad temporal, si fuere requerido por INDOTEL.	
RTC19	El oferente declara que el servicio ofrecido incluye dentro de su renta el derecho a solicitudes de cambios de velocidad, sin costo adicional de implementación o ejecución por la labor de cambio.	
RTC20	El oferente declara en su propuesta que el soporte técnico del servicio será de 24 horas los siete días de la semana.	
RTC21	El oferente presenta en su propuesta el procedimiento de reporte de averías del servicio. La matriz de escalamiento de averías se considera sujeta al requerimiento RTC03 de disponibilidad y llevará el mismo tratamiento de penalidad.	
RTC22	Los servicios ofertados, tendrán un bloque de IPv4 público /30 direcciones IP públicas, de las cuales al menos trece (13) deberán estar disponibles para hosts del INDOTEL. En caso de que la empresa oferente ya tenga contratado un servicio de internet con el INDOTEL, mantendrá el mismo rango de IPv4 direcciones IP públicas existentes en el enlace actual salvo que el INDOTEL autorice lo contrario.	

RTC23	Se requiere que la empresa oferente esté en la capacidad de ofrecer el Servicio de “Clean Pipe Internet - Cloud Based” de forma automática y permanente. Si lo ofrece, debe incluir la documentación del servicio. Para fines de evaluación de las propuestas, se define <i>Clean Pipe</i> como “el servicio de inspección y bloqueo de tráfico malicioso proveniente desde el internet al enlace contratado”. La modalidad <i>Cloud Based</i> significa que los equipos que realizan dicha inspección y bloqueo se encuentran en las premisas del proveedor y no en las instalaciones de INDOTEL.	
RTC23.a	El producto “Clean Pipe Internet - Cloud Based” debe tener la capacidad de contener ataques de DDOS comunes sin afectar la red de INDOTEL. La detección y contención de estos ataques debe ser automática.	
RTC23.b	El producto “Clean Pipe Internet - Cloud Based” debe tener la capacidad de establecer una lista de direcciones confiables (whitelist) provistas por el INDOTEL.	
RTC23.c	El producto “Clean Pipe Internet - Cloud Based” debe tener la capacidad de brindar acceso al INDOTEL para visualizar en tiempo real el estado del filtrado en formato de “DashBoard”, en cualquier momento del mes.	
RTC23.d	El producto “Clean Pipe Internet - Cloud Based” debe tener la capacidad de enviar notificaciones o alertas al INDOTEL para avisar cada vez que se esté bloqueando un ataque de gran magnitud.	
RTC24	La solución ofertada por la empresa oferente incluye el registro de una dirección IP en su DNS reverso para fines de correo electrónico (PTR Record).	

RTC25	El oferente garantiza que dará al INDOTEL acceso sólo lectura al tráfico de monitoreo (SNMP) del equipo terminal (CPE) instalado en las oficinas del INDOTEL.	
RTC26	El oferente acepta una cláusula de cancelación del contrato sin penalidad para el INDOTEL por razones de bajo rendimiento del servicio en términos de velocidad. Se considerará "bajo rendimiento" a medidas de velocidad que reflejen un ancho de banda desde un 15% menor al contratado, realizadas desde un equipo conectado directamente al CPE (equipo terminal ubicado en las premisas del INDOTEL), medidos hacia un nodo internacional, fuera de la red del oferente. Cada hora de bajo rendimiento será considerada como no-disponibilidad, y contará como salida de servicio, afectando el SLA acordado.	
RTC27	El oferente establece y presenta evidencia de que tiene contratos vigentes de soporte con los fabricantes de los equipos requeridos por el INDOTEL para suplir necesidades de la institución.	
RTC28	El oferente establece y se compromete a cubrir todo lo concerniente a licenciamientos y soporte necesarios para los equipos requeridos por el INDOTEL durante el periodo de contrato establecido.	
RTC29	El oferente establece y presenta evidencia de que cuenta con personal capacitado para operar y dar soporte de 1er. nivel a los equipos solicitados en caso de que el INDOTEL así lo requiera.	
RTC30	El oferente establece y se compromete a mantener en sus premisas un Backup de los equipos requeridos por el INDOTEL para sustitución inmediata en caso de fallas o desperfectos de fábrica, incluso "end-of-life" del fabricante	

RTC31	El oferente estable su disponibilidad para oferta los equipos requeridos por el INDOTEL en modalidad de adquisición bajo términos acordados o en modalidad servicios “rentas mensuales” sin que esto varié las garantías, derecho de licenciamientos y soporte previamente establecidos.	
-------	--	--

El oferente deberá anexar a su propuesta los documentos que soportan el cumplimiento de los requerimientos.

Duración del Suministro

Este llamado a presentar ofertas se hace sobre la base de un suministro para un período de treinta (30) días, contados a partir de la firma del contrato.

Cronograma de entrega.

El cronograma de entrega de los servicios solicitados es el siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Entrega de los servicios de enlace de internet simétrico de grado empresarial con servicios profesionales de mitigación de DDoS	Diez (10) días tras la firma del contrato.

2.8 Garantías.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

a. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la Seriedad de la Oferta, cada Oferente/Proponente deberá depositar una Póliza de Fianza equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la Oferta, y con una vigencia igual a la de la propuesta económica presentada.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida en la Propuesta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas, serán devueltas a los Oferentes/Proponentes que no resulten ganadores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suministrada la Garantía de Fiel cumplimiento.

b. Garantía del buen uso del anticipo.

El adjudicatario deberá presentar esta garantía por el equivalente al monto que reciba como anticipo.

c. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, con la condiciones de ser incondicional, irrevocable y renovable, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición del **INDOTEL**. Asimismo, la vigencia deberá ser igual a la del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una **MIPYME** el importe de esta garantía será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **INDOTEL**, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Esta garantía será reembolsada una vez que el Adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del **INDOTEL**, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

2.9 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, o a través del Portal Transaccional de Compras, hasta las 10:00 a.m., del día indicado en el cronograma para estos fines.

Los Oferentes/Proponentes podrán presentar sus Ofertas: **1.** Preferiblemente, de manera virtual a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, a través de <https://www.dgcp.gob.do/>, o **2.** De manera presencial ante el **INDOTEL** (1) ORIGINAL y dos (2) COPIAS, en Sobres cerrados, lacrados y debidamente identificados como Sobre A Presentación de Oferta Técnica y Sobre B Presentación de Oferta Económica.

Los oferentes que participen de manera presencial, también presentarán todos los documentos contenidos en su oferta técnica en un soporte digital (USB), el cual deberá incluirse al Sobre A con los documentos escaneados en archivos separados.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

**Avenida Abraham Lincoln, No. 962, edificio Osiris,
Santo Domingo, D. N., R. D. Departamento de Compras
y Contrataciones, 3er. Piso.
Sobre A / Sobre B**

**Adquisición de un Servicio de Enlace de Internet Simétrico de Grado
Empresarial para Interconectar el Centro Indotel y el Almacén con la
sede principal.**

**Presentación de Oferta Técnica - Presentación de Oferta
Económica INDOTEL-CCC-CP-2023-0004**

Documentos a presentar:

Sobre A, Propuesta Técnica

A. Documentación Legal:

- Constancia de inscripción en el registro de proveedor del estado (RPE).
- Certificación actualizada y legible de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación de pago de la Tesorería de Seguridad Social de la empresa (TSS).
- Documentos societarios (Estatutos sociales, última asamblea celebrada)
- Registro Mercantil vigente.
- Copia de cédula de identidad y electoral de representante de la sociedad.

A. Documentación Técnica

- Oferta Técnica, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral.

Sobre B, Propuesta Económica

- Preferiblemente Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Garantía de la seriedad de la oferta del 1% del monto ofertado, con igual o mayor vigencia y validez de la oferta económica.

Observaciones:

- Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos o servicios, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta.
- El Precio debe incluir todos los impuestos.
- Cotización Presentada en Pesos Dominicanos.
- Cotización conforme lo requerido con modalidad de pago a crédito a 30 días.
- Cotización Válida por sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la misma.

2.10 Apertura de Sobres y Validación de Ofertas.

La Apertura de los Sobres se efectuará ante la Comité de Compras y Contrataciones, en el domicilio del **INDOTEL**, ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 962, Edificio Osiris, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a las **11:00 a.m.** de acuerdo al cronograma del numeral 2.6.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones.

Los “Sobres B” presentados de forma presencial quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y los “Sobres B” presentados a través del Portal Transaccional de compras quedarán encriptados hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

Quien presida el Acto de Apertura de los Sobres, dará por concluido el mismo.

Sección III **Apertura y Validación de Ofertas**

3.1 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y contratar con el Estado.

Capacidad Técnica: Que los Bienes y servicios conexos ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.2 Fase de Evaluación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la **modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”**.

Para que los servicios puedan ser considerados **CONFORME**, deberán cumplir con todas y cada una de las características y requerimientos contenidos en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados

de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.3 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

3.4 Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

Al efecto, la Adjudicación será decidida en base al precio, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si ha cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

Para dar cumplimiento a los principios rectores de transparencia, objetividad, economía y celeridad que regulan la actividad contractual, la notificación de los resultados se comunicará por escrito tanto al Oferente/Proponente que resulte favorecido, como a todos los demás participantes en el tiempo establecido en el cronograma de actividades, procediendo a publicarlo en el Portal www.indotel.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gov.do.

3.6 Recepción de Código de ética

Todo Proveedor del Estado que participe en el proceso, así como el que resulte adjudicatario se compromete a recibir conforme y asumir los compromisos que establece el Código de Ética Institucional (CEI). En el mismo se colocará un enlace que debe ser descargado o leído por todo Proveedor del Estado para su conocimiento.

https://transparencia.indotel.gob.do/media/214513/res_signed_008-2021_que_aprueba_el_codigo_de_etica_del_indotel_2021_signed_version_para_firma_signed.pdf

Sección IV Formularios

4.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente tiene la opción de usar los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas para presentar su oferta, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

4.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios **(SNCC.C.024)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**, si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
6. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**, si procede.